



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 023-2011-CU-UNAP  
Iquitos, 02 de agosto de 2011

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria n.º 09-SE-CU, realizada el 01 de agosto de 2011, que acordó conformar la comisión de formulación del reglamento de evaluación docente para los docentes asociados y auxiliares de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana con fines de ratificación, promoción o separación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 47º de la Ley Universitaria n.º 23733, establece que los profesores principales son nombrados por un periodo de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos periodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto;

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 005-2010-CU-UNAP, del 30 de diciembre de 2010, se resuelve aprobar el Reglamento de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 014-2011-CU-UNAP, del 13 de junio de 2011, se resuelve ratificar por el periodo de siete años, del 09 de junio de 2011 al 08 de junio de 2018, a un total de ciento cuarenta y cuatro docentes principales de diez facultades de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la comisión de formulación del reglamento de evaluación para los docentes asociados y auxiliares de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con fines de ratificación, promoción o separación, integrada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

|                                                      |            |
|------------------------------------------------------|------------|
| ➤ Maritza Grández Ruiz                               | Presidenta |
| Coordinadora de la Facultad de Farmacia y Bioquímica |            |
| ➤ Pedro Antonio Gratelly Silva                       | Miembro    |
| Decano de la Facultad de Agronomía                   |            |
| ➤ Rossana Torres Silva                               | Miembro    |
| Decana de la Facultad de Enfermería                  |            |
| ➤ Alberto García Ruiz                                | Miembro    |
| Secretario general del Sudunap                       |            |
| ➤ Arturo Guido Alegría Osco                          | Miembro    |
| Represente estudiantil ante el Consejo Universitario |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la presente comisión tiene plazo de 15 días calendario, a partir de la emisión de la presente resolución, para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL